

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

CASARRUBUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hacen públicos los acuerdos adoptados en el Pleno de 15 de septiembre de 2012.

Punto 3.º *Dedicación exclusiva concejal don Juan José Huélamo Garde: acuerdos que procedan.*

Acuerda:

Primero.—Determinar que los cargos de don Juan José Huélamo Garde como segundo teniente de alcalde, de don Ismael Vara Florido como tercer teniente de alcalde, doña Inmaculada Prieto Herrero como concejala de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Protección Ciudadana y don José Luis Sánchez Veiga como concejal de Participación ciudadana, Cooperación y Consumo, realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en el caso de don Juan José Huélamo Garde y en régimen de dedicación parcial en el caso de don Ismael Vara Florido, doña Inmaculada Prieto Herrero y don José Luis Sánchez Veiga debiendo estos tres últimos tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de Casarrubuelos de cinco horas semanales, en todos los supuestos, justificando las razones en la complejidad existente en este Ayuntamiento, a la vista de las múltiples irregularidades detectadas y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

- El cargo de segundo teniente de alcalde y concejal de Hacienda, Personal, Educación, Infancia y Juventud percibirá una retribución anual bruta de 37.000 euros.

Tercero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de tercer teniente de alcalde y concejal de Deportes, Obras Menores y Conservación y Festejos percibirá una retribución anual bruta de 4.300 euros.
- El cargo de concejala de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Protección Ciudadana percibirá una retribución anual bruta de 4.300 euros.
- El cargo de concejal de Participación ciudadana, Cooperación y Consumo percibirá una retribución anual bruta de 4.300 euros.

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Casarrubuelos, a 24 de septiembre de 2012.—El alcalde, David Rodríguez Sanz.
(03/33.139/12)

